



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00189 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de abril de 2025

VISTOS: La Resolución Jefatural N°00026-2025-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 17 de enero de 2025 y sus modificatorias; el Informe N°00899-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 16 de abril de 2025; el Oficio N°00165-2025-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 16 de abril de 2025; el Formato N°8-2025-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 18 de abril de 2025, el Oficio N°00301-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de 18 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución Jefatural N°00026-2025-SUNARP/ZRIX/JEF del 17 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°002-SUNARP-Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2025, modificado por Resolución Jefatural N°00172-2025-SUNARP/ZRIX/JEF del 10 de abril de 2025, en el cual se incluyó el procedimiento de selección para la contratación del **“Servicio de mantenimiento de cableado estructurado y gabinetes de comunicaciones de la Zona Registral N°IX”**, con número de referencia en el PAC N°30;

Que, a través del Formato de Vistos se aprobó la realización del procedimiento de selección y expediente de contratación para el **“Servicio de mantenimiento de cableado estructurado y gabinetes de comunicaciones de la Zona Registral N°IX”**, el mismo que se llevará a cabo mediante el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°3-2025-ZRLIMA- Procedimiento Electrónico;

Que, mediante Oficio N°00165-2025-SUNARP/ZRIX/UA, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó la aprobación del Expediente y la designación del Comité de Selección para el **“Servicio de mantenimiento de cableado estructurado y gabinetes de comunicaciones de la Zona Registral N°IX”**, que se encargará de conducir el citado procedimiento de selección, para lo cual remitió la propuesta de miembros titulares y suplentes presentada por la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio a través del Informe N°00899-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP, documento en el que se precisa que los miembros propuestos no se encuentran dentro de las causales de impedimento establecidas el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del citado Reglamento, para la conducción de una Adjudicación Simplificada, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, el mismo que es competente para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del referido Reglamento, para el caso de la contratación de bienes y servicios en general, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00189 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de abril de 2025

encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, para lo cual el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas precedentemente para cada miembro titular y su suplente, debiendo ser notificada dicha designación a cada uno de los miembros;

Que, en atención a la solicitud y propuesta de conformación del Comité de Selección presentada por la Unidad de Administración, este despacho encuentra procedente aprobar la designación del aludido Comité para que se encargue de conducir el procedimiento de selección antes descrito, al amparo de lo previsto en los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y en ejercicio de las competencias conferidas por la citada norma, en calidad de Titular de la Entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°0125-2024-SUNARP/SN, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2023-SUNARP/GG de 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N°3-2025-ZRLIMA-Procedimiento Electrónico, para la contratación del “**Servicio de mantenimiento de cableado estructurado y gabinetes de comunicaciones de la Zona Registral N°IX**”, que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
GUILLERMO DAVID MENDOZA AGUILAR , Especialista Administrativo de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración de la Entidad, quien lo presidirá.	JAVIER NILTON JIMENEZ RUIZ , Especialista Administrativo de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración de la Entidad.
ADRIAN OMAR ORTIZ ORTIZ , Técnico en Redes y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Entidad y cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.	CAMILO RAMOS RODRIGUEZ , Analista de Redes y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Entidad
ALVARO FERNANDO ASMAT ORIHUELA , Técnico en Redes y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Entidad.	ANTHONY BRIAN CABALLERO LICAS , Técnico en Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Entidad.

Artículo 2.- El Comité de Selección mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procedimientos de selección a su cargo, no estando autorizado



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00189 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de abril de 2025

al retiro de información fuera de la Entidad, así como, el manejo oficioso del expediente de contratación, bajo responsabilidad, salvo excepciones previstas por ley.

Artículo 3.- DISPONER que la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, a fin que asuman las funciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP**